



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.-----**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **11:00 horas, del día 25 de febrero de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través del sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, fue asistida por los representantes de la Jefatura de Servicios de prestaciones Médicas y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria y los escritos de interés en participar, a través del sistema COMPRANET de los siguientes licitantes, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0
	TOTAL	0

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesta que:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar."

Acto seguido los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4 de la misma:

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p>	<p>En el presente procedimiento de contratación se aplicará el método <b>binario</b>, de conformidad con lo señalado en los artículos <b>36, 36 Bis fracción II</b> de la <b>LAASSP</b> y <b>51 del RLAASSP</b>, conforme a los requisitos establecidos en la presente, el <b>inciso c)</b> del <b>ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>, por lo que para ser sujeto de evaluación binaria, se basara en la información documental presentada por los licitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.</li> <li>Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.</li> <li>No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.</li> <li>El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.</li> <li>En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.</li> </ul>	<p>En el presente procedimiento de contratación se aplicará el criterio de <b>puntos y porcentajes</b>, de conformidad con lo señalado en los artículos <b>36, 36 Bis fracción I</b> de la <b>LAASSP</b> y <b>52 del RLAASSP</b>, conforme a la <b>Tabla de Puntos y Porcentajes</b>, misma que se relaciona en el <b>inciso c)</b> del <b>ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>, por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.</li> <li>Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.</li> <li>No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.</li> <li>El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.</li> <li>En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.</li> </ul> <p><b>EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES</b></p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		<p><b>PRECIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.</li> </ul> <p><b>PONDERACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sus anexos.</li> </ul> <p><u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS DE LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.</u></p> <p><u>NOTA: El Instituto tendrá la libertad de corroborar la veracidad de la información, así también podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar o corroborar las instalaciones, equipo e infraestructura propuesta y el licitante permitirá que se realice dicha verificación y otorgará las facilidades necesarias. En su caso se levantará minuta de supervisión firmada por el representante institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como <b>mínimo 45 puntos</b> del total de los rubros de la propuesta técnica.</li> <li>El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.</li> <li>Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.</li> <li>Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.</li> </ul>
<p><b>5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través del <b>criterio binario</b>.</p> <p>Para aquellos licitantes que presenten proposición conjunta, numeral 4.1.7 de la Convocatoria se verificará que el convenio presentado, cumpla con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAGMAASSP, remitiendo dicha evaluación al Área Contratnete, en terminos de lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través del <b>criterio puntos y porcentajes</b>.</p> <p>Para aquellos licitantes que presenten proposición conjunta, numeral 4.1.7 de la Convocatoria se verificará que el convenio presentado, cumpla con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAGMAASSP, remitiendo dicha evaluación al Área Contratnete, en terminos de lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria.</p> <p>Los licitantes deberán considerar lo establecido en el <b>inciso c)</b> del</p>

A





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
	<p>Los licitantes deberán considerar lo establecido en el <b>inciso c)</b> del <b>ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>.</p> <p>La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica, conforme al numeral <b>4.2.2.1.16</b> del MAAGMAASSP.</p> <p>El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación por licitante evaluado, debidamente autorizada y firmada con el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no con los requisitos que afectan la solvencia, bajo los siguientes criterios:</p> <p>a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la <b>propuesta técnica</b> de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas/técnico informáticas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, conforme al <b>ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO).- ANEXO TÉCNICO</b>, así como al <b>ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>, la propuesta será desechada.</p> <p>b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del Sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>c) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el <b>ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO).- ANEXO TÉCNICO</b>, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa.</p> <p>d) Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes (en su caso) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.</p> <p>e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.</p> <p>f) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.</p>	<p><b>ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES.</b></p> <p>La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica, conforme al numeral <b>4.2.2.1.16</b> del MAAGMAASSP.</p> <p>El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación por licitante evaluado, debidamente autorizada y firmada con el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no con los requisitos que afectan la solvencia, bajo los siguientes criterios:</p> <p>a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la <b>propuesta técnica</b> de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas/técnico informáticas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, conforme al <b>ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO).- ANEXO TÉCNICO</b>, así como al <b>ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>, la propuesta será desechada.</p> <p>b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del Sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>c) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el <b>ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO).- ANEXO TÉCNICO</b>, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa.</p> <p>d) Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes (en su caso) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.</p> <p>e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.</p> <p>f) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.</p>

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.-----**

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Finalmente, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **04 de marzo de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través del sistema CompraNet, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera, **siendo las 11 :30 horas, del día 25 de febrero de 2025**

Esta Acta consta de 06 (seis) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS</b> JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ</b> JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JEFE	
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	<b>ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ</b> JEFE	





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**-----

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>ING. JOSÉ ALFREDO BUENDÍA MENDOZA</b> RESP. PROY. D2 80	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>C. ARMANDO SOTO MERINO</b> ENCARGADO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA  ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- **FIN DEL ACTA** -----





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.**-----

# ANEXO No. 1

# ESCRITOS DE

# INTERÉS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten vertical line with arrowhead]*

*[Handwritten vertical line with arrowhead]*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



### MANIFIESTO DE INTERÉS

19 de febrero de 2025 a las 10:11

**ELECTROHM SERVICIOS SA DE CV**, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025** convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:  
**ESE1010155Q8**

País:  
**MÉXICO**

Domicilio:  
**LAGO AULLAGAS 131 COL. IGNACIO MANUEL  
ALTAMIRANO, COLONIA IGNACIO MANUEL  
ALTAMIRANO  
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, MIGUEL HIDALGO  
11240, CIUDAD DE MÉXICO**

Teléfono(s):  
**5524740730**

Extensión:

Correo electrónico:  
**ELECTROHM5@YAHOO.COM**

#### Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	134076	12/Oct/2010	4266081

#### Descripción del objeto social:

**EFFECTUAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTROMECANICAS A EDIFICIOS, AEROPUERTOS, HOSPITALES, NAVES INDUSTRIALES, NAVES COMERCIALES Y CASA HABITACION. REALIZAR OFERTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO Y A SU VEZ REALIZAR LA COBRANZA POR CUENTA PROPIA O AJENA EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO. PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y ADIESTRAMIENTO EN CUALQUIER RAMO DE LA INDUSTRIA, ESPECIALMENTE PARA LA INDUSTRIA ELECTRICA, MECANICA, ELECTROMECANICA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS E INALAMBRICAS, COMPUTACIONAL Y EQUIPOS PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACIONAL.**

#### Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
129	IGNACIO, SOTO, BORJA Y ANDA	134076	MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO, COYOACÁN	18/Nov/2010

#### Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
CRUZ PELE GOMEZ FLORES	GOFC720503DL6	PERSONA FÍSICA	12/Oct/2010
HÉCTOR CORTÉS FERNÁNDEZ	COFH750401CP2	PERSONA FÍSICA	12/Oct/2010

Nombre del representante legal: **HECTOR CORTES FERNANDEZ**

RFC del representante legal: **COFH750401CP2**

Facultades: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, EN TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES, LAS SIGUIENTES: I.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE AMPARO.**



Handwritten signature and initials in blue ink.



### Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **134076**  
Fecha de expedición: **12 de Octubre de 2010**

### Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: **IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA**  
Número de la notaría o correduría pública: **129**  
Lugar: **MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, COYOACÁN**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025**, convocado por **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre del firmante: **ELECTROHM SERVICIOS SA DE CV**  
RFC: **ESE101015SQ8**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR017-N-45-2025**

### Firma (Cadena de firma electrónica)

PT00rnc9FvE7TAZ0NX/Lx04UkrouaaEwYN7qpcBwjaRK4yiulld+mn5MzCD7d01LJJ5mk4hoDaE8UgYtUw5KUYCH1Vcrr5ANrYrE9A4I/d0TGA21N1uvTvlMEbMaL/21LDVRfsV8D7kP8n0IP6XC5XRTf/ndfpX/L2pCN1Jh01F4D6480edB/3JtuNDQIPpGbu/FE0f+R20BRu0s rHydNCaaVnkN899b8Uxv1sfzqDNTS7P98Z079L TykBVW/S1e1ec4ydrAGIVesybE291qL2prLIHcsIqTK16mb56uTePOTzUsAkpGfH3MhwWoNDTngkXST9hLe1a0XqYVR+we==



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

